

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

COMENTARIOS A UNA REFORMA

Ya tenemos reformada la provisión de escuelas correspondientes al turno de oposición.

No ocultaremos que nos ha causado en general muy buen efecto el Real decreto del Sr. Barroso aunque opinemos que hay en él alguna equivocación y que la reforma no es tan amplia como hubiéramos deseado.

La descentralización de las oposiciones, que en lo sucesivo se celebrarán en las capitales de provincia para proveer todas las escuelas, menos las de 2.000 pesetas, cuya adjudicación se hará en las capitalidades de distrito, viene á llenar una necesidad por todos sentida y reclamada.

Los que hemos pasado por el calvario de permancecer muchos meses en Madrid, haciendo incontables sacrificios y soportando largas ausencias, para conquistar un puesto decoroso en la carrera, comprendemos cuán acreedor es el Ministro á un caluroso aplauso por este concepto.

Otra modificación que creemos será bien recibida, es el derecho que implícitamente se concede á los opositores para renunciar las plazas que hubieran obtenido, sin perder la posesión de las que

desempeñen á la sazón, como ahora sucede. Esto era verdaderamente injusto.

Se conseguirá además con el nuevo sistema de previsión, reducir en duración las interinidades que tanto perturban la buena marcha de la enseñanza.

Cierto es que con ello se mermarán considerablemente los ingresos en la caja de derechos pasivos; pero si hemos de creer en las promesas del Sr. Barroso, él cuidará de compensar convenientemente el quebranto que sufran tan sagrados fondos. Si se olvidara el señor Ministro de proveer en este sentido, se causaría gravísimo perjuicio al Magisterio.

Hemos de creer que la promesa mencionada pasará cuanto antes del estado de tal al terreno de los hechos. Y no es que seamos recelosos ni suspicaces. La experiencia de estas cosas, la larga lista que podríamos hacer de promesas incumplidas, nos han hecho desconfiar de ellas. ¿Hasta qué punto está ya harto de promesas el magisterio?

He ahí enunciadas *grosso modo* las ventajas que hemos podido apreciar en la reforma, con un ligero examen del Real decreto.

Hemos de hacer notar también, fieles á nuestra imparcialidad característica, las deficiencias de que á nuestro juicio adolece.

Se ha reducido excesivamente (á su tercera parte) el plazo que para tomar posesión de sus nuevas plazas se concedía hasta ahora á los opositores colocados. Será en muchos casos sumamente difícil posesionarse en los quince días siguientes á la notificación del nombramiento.

El número de vacantes que han de anunciarse lo encontramos algo excesivo, pues son muchos los cinco años que habrán de transcurrir, por lo menos, de una á otra convocatoria. No es equitativo hacer esperar tan largo plazo á los maestros recién promovidos ó á los que por circunstancias especiales no hubieran podido tomar parte en unos ejercicios y quieran hacerlo en los siguientes.

Las próximas oposiciones serán muy favorables á los aspirantes y aun nos tememos que haya provincias donde no se puedan proveer todas las vacantes por falta de personal concurrente.

Pero pasada esta primera ocasión, ¿no será muy difícil y lenta la colocación?

Hubiéramos visto con agrado la reducción de los ejercicios. Subsistiendo todos los que actualmente se verifican, amén de ampliarse el práctico, la duración de las oposiciones será siempre considerable, aunque la menor concurrencia las aligere algo.

Una vez más se han escatimado puestos en los tribunales á los maestros de escuelas públicas. Ya que no los formen en su totalidad, como ocurre en todas las carreras, debió haberseles hecho mayor hueco.

Tampoco está bien que los cargos de vocales que corresponden á los maestros se reserven exclusivamente á los que ejerzan en las capitales de provincia ó distrito. ¿Por qué razón? Si son prebendas, por que lo son, y si no son codiciales por esta circunstancia, deben poder

aspirar á estos cargos de honor todos los ingresados por oposición. Y aún añadiríamos que también los que nunca hubieran ejercitado en estas nobles luchas. Que esto, en nada se opone á que los haya muy aptos y dignos de juzgar la capacidad de los aspirantes.

Y para terminar. ¿Qué justificación posible tiene la obligación de efectuar ejercicios supletorios que se impone á los aspirantes en espectación de destino? ¿Son de peor condición que los colocados *in continente* por haberles cabido la suerte de alcanzarles el número de vacantes? ¿No probaron unos y otros suficientemente su capacidad?

¿Es que el número cuatro de la lista, sólo por haberle alcanzado la última de las vacantes, es acreedor á eximirse de esta obligación que alcanza al cinco, el cual á su vez, y esto puede muy bien ocurrir, pase á ser de otra casta por el solo hecho de haber sido agregada una vacante á última hora? Esto debe estudiarse más y hacerlo más lógico y equitativo.

El número de vacantes, siempre contingente, no puede ser unidad de medida para juzgar de los merecimientos y capacidad de los opositores.

En resumen: el novísimo decreto nos descubre al actual Ministro del ramo bien orientado en general á pesar de las equivocaciones apuntadas, fácilmente subsanables y lleno de buenos deseos en favor de la primera enseñanza y los maestros, los cuales vivamente desean que siga ocupado la cartera siquiera tanto tiempo como su funesto antecesor, seguros de que su gestión ha de serles de gran provecho.

JUAN REPARAZ.

Montenegro de Cameros-Enero-10.



Rayo de luz

El Sr. Barroso no es un Ministro del gran montón; no ha tomado á su cargo la cartera de Instrucción pública para disfrutar del plácido descanso político con que soñara su antecesor cuando Maura repartía las prebendas ministeriales; el Sr. Barroso está encariñado con los planes reformistas de la enseñanza primaria, y al efecto ha llevado á la *Gaceta* un R. D. que consideramos un verdadero rayo de luz que puede servir de faro seguro para mayores reformas que solo esperan la patente de sanidad para arribar á puerto seguro.

El R. D. de oposiciones á escuelas públicas, publicado en la *Gaceta* de 9 del corriente, da idea de que el Sr. Barroso está bien orientado en cuestiones de enseñanza primaria, y el Magisterio está de enhorabuena con tal reforma y por otras que, sin duda, están próximas á publicarse, y que si á todos no satisfacen, no poco irá ganando la cultura popular con ellas, puesto que serán inspiradas en las generales aspiraciones del maestro, que es quien más de cerca conoce las necesidades escolares y las deficiencias de nuestra actual legislación.

Nosotros aplaudimos sin reservas al Sr. Barroso, porque vemos en sus trabajos amor á la educación infantil y carácter decidido para implantar importantes reformas en la escuela aunque presentimos que no pueda resolver por completo el problema por falta de cooperadores para tan magna empresa ó porque un cambio ministerial deje las cosas á mitad de camino.

El Magisterio primario descaba que las oposiciones á escuelas se verificarán en las capitales de provincia, y el Sr. Barroso ha hecho honor á tan justa aspiración, en forma tal que todos debemos estar conformes con el nuevo procedimiento, aunque no faltarán deficiencias al ponerlo en práctica, si bien éstas podrán desaparecer cuando la experiencia haga ver qué modificaciones conviene realizar para el perfeccionamiento de la reforma.

Otra disposición hay firmada acerca del escalafón general del Magisterio; y aunque no la hemos visto publicada, confiamos en que será inspirada en la más recta justicia y de acuerdo con el general sentir de la clase, de cuya reforma hablaremos tan luego la conozcamos, para felicitar de nuevo á nuestro ilustre

Jefe, que parece va sentando sólida base para la obra de la regeneración española.

Todo esto, repetimos, es un verdadero rayo de luz que se presenta potente en el hasta ahora nebuloso horizonte escolar y por el que vislumbramos días de ventura para la nación española.

Son muchos los problemas á resolver hasta colocar á la escuela primaria en el grado de perfección que le corresponde; pero con Ministros como el Sr. Barroso no consideramos imposible que la incógnita se despeje por completo.

La dificultad mayor está en las reformas que han de implatarse con importante aumento de gastos en el presupuesto de la nación, y como dotar bien al Magisterio, crear nuevas escuelas é instalar éstas y las hoy existentes en locales que tengan verdaderas condiciones higiénico-pedagógicas, asignarles suficiente cantidad para la adquisición de material moderno, y esencialmente provechoso para que la enseñanza resulte agradable y útil, saldar por completo la cuenta que muchos Ayuntamientos tienen con sus maestros desde hace muchos años y la que las Diputaciones no han pagado por sobresueldo; como todo esto, repetimos, no puede arreglarse sin dinero, tememos que las buenas intenciones del Sr. Barroso no sean bastante garantía para que pronto entremos en nueva era de prosperidad con los adelantos que llevar consigo puedan las disposiciones ministeriales encaminadas á mejorar la escuela primaria. Porque, francamente, el querer desarrollar grandes planes, sin dinero, es dar vueltas inútilmente dentro de un círculo vicioso. Ahora, por ejemplo, para que las 15.000 pesetas que han de distribuirse en las escuelas de 625 y de 500 pesetas para material, sirviendo de positivo beneficio á la enseñanza sería preciso que esa suma se repartiera entre mil escuelas ó menos; pero siendo tantos millares las de esas dos categorías, el donativo resulta una miseria, pues habrá escuela en que no corresponderá á céntimo por niño, con cuya suma ya se le puede proporcionar «material abundante». De aquí se deduce que no podemos ni debemos andarnos con pequeñeces, sino que, de una vez y sin vacilar en la ejecución, se lleve á cabo la obra, cueste lo que cueste.

Sin embargo, bueno es principiar; y como el Sr. Barroso quiere, sin duda, no dejar á medias su plan reformista, debemos confiar en que sus

nuevas disposiciones son un rayo de luz que anuncia la resolución del gran problema de la cultura popular.

X.

NOTA. Escritas las precedentes líneas vemos el nuevo decreto acerca de escalafones, y lo encontramos muy aceptable. Ya hablaremos de él en sucesivos artículos.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SORIA

ESCALAFÓN definitivo para el bienio de 1905 y 1906 de los maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia formado con arreglo al Real decreto de 27 Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882, Real orden de 13 de Noviembre de 1885 y demás disposiciones, cuyo escalafón ha sido aprobado por esta Junta en sesión del día 15 de Enero de 1910, previo el dictamen de la Comisión, para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Antigüedad.
Mérito.....

NOMBRE Y PUEBLOS

MAESTROS

Primera clase, con 125 pesetas

- 1 Antonio de Pedro García, Tarancueña
- 2 José Minguez Arribas, Montejo de Licerias
- 3 Diego Utrilla Martínez, Monteagudo
- 4 Victoriano Corredor Gómez, Burgo de Osma
- 5 Juan Ranz Gil, Valderrodilla
- 6 Victoriano Sanz Valdecantos, Salduero
- 7 Tomás Marín Arantogui, Gómara
- 8 Lucio Rello Martínez, Baracna
- 9 Andrés Pascual García, Mezquetillas
- 10 Anastasio González Gómez, Sotillo del Rincón
- 11 Julián Milla Vera, Hinojosa del Campo
- 12 Elías Nuño Martínez, Torlengua
- 13 José de Vera García, Las Casas

Segunda clase, con 75 pesetas

- 14 Félix Sarrablo Bagüeste, Agreda
- 15 Miguel Gómez Rubio, Espejón
- 16 Salustiano Hornillos de León, S. Pedro Manrique
- 17 Juan Angel López Fraile, Medinaceli
- 18 Francisco García Arribas, Villar del Río
- 19 Tiburcio Moreno Sanz Jusén, Carbonera
- 20 León García Hernández, Matalebreras
- 21 Venancio García Zayas, Castillejo de Robledo
- 22 Mariano Valenciano Casado, Velilla de Medina
- 23 Angel Peracho Rodrigo, Retortillo
- 24 Braulio Saenz J. Iglesias, Valdeavellano de Tera
- 25 Agustín Izquierdo Isla, Tardelcuende

- 26 Severiano Muñoz Muñoz, Burgo de Osma
- 27 Félix de Vera García, Casarejos
- 28 Pascual Egido Lapeña, Ontalvilla de Almazán
- 29 Manuel Simal Tejedor, Quintana Redonda
- 30 Quintín Egido Jiménez, Borchicayada
- 31 Francisco Lapeña Martínez, Arcos de Medinaceli
- 32 Victor Rello Martínez, Almazul
- 33 Felipe Ruiz Escribano, Alcubilla de Avellaneda
- 34 Juan Santos de la Orden Pérez, Langa de Duero

Tercera clase, con 50 pesetas

- 35 Justo Corchón Martínez, Almenar
- 36 Leopoldo Sánchez Escalada, Rebollar
- 37 Silvestre Isla Mateo, Matamala
- 38 José Sancho Alfaro, Villasayas
- 39 José Gómez Guisado, Cihuela
- 40 Zoilo Gil García, Torrubia
- 41 Casimiro Pascual, Osma
- 42 Nicolás de Gregorio Frías, Yanguas
- 43 Luciano del Campo Gómez, Agreda
- 44 Angel de Pablo del Amo, Nepas
- 45 Matías Delgado Tello, La Alameda
- 46 Timoteo Sanz Antón, Valdenarros
- 47 Francisco Romero Camarero, Magaña
- 48 Vicente Jimeno Marco, Villaciervos
- 49 Román Pedro Pascual, Valdemaluque
- 50 Simón Delgado Gómez, Vozmediano
- 51 Eulogio Herrero Córdova, Villar del Ala
- 52 Fermín Bartolomé Campos, Alcubilla las Peñas
- 53 Benito García Martínez, Cubo de la Solana
- 54 Pedro Pérez Herrero, Alcubilla del Marqués
- 55 Santos Andrés Hernando, Valdanzo
- 56 Fermín Jodra de Miguel, Soria
- 57 Cándido Calonge Orden, Covaleda
- 58 Fabián Martínez Martínez, Canredondo
- 59 Romualdo Sancho Laguna, Muriel de la Fuente
- 60 Vicente González Renes, Herreros
- 61 Manuel P. Macarrón Montejo, Fuentecambrón
- 62 Apolinar Cebrián Martínez, Narros
- 63 Casiano Cubillos Sanz, Zayas de Torre
- 64 Lucas de la Blanca Jiménez, Valdenebro
- 65 Francisco Gómez Aban, Pozalmuro
- 66 Tiburcio Minguez Moreno, Bayubas de Abajo
- 67 Lino Gil Velloso, Cabrejas del Pinar
- 68 Manuel Gil García, Los Rábanos
- 69 Demetrio Alcalde Martínez, Reznos
- 70 Bernardo Morales Verde, Yelo
- 71 Jerónimo del Saz Gómez, Judes
- 71 Benito Recio Peña, Barca
- 72 Blas Miguel Muñecas, Guijosa
- 73 Jerónimo García Solano, Ventosa de S. Pedro
- 74 Urbano Frías Barral, Velilla de la Sierra
- 75 Manuel Ismael Gallego Romero, Tejado
- 76 Victor González Tierno, Mazaterón
- 77 Alejo Jimenez Arribas, Serón
- 78 Gonzalo Mozas y Mozas, Caltojar
- 79 Pedro Nafría Romero, Santa M.^a las Hoyas
- 80 Marcos Rodríguez Alonso, Aldehuela del Rincón
- 81 Tomás Crespo Poza, Castilruiz
- 82 León Barranco Lerín, Ituero
- 83 Francisco Golvano del Mazo, Alaló
- 84 Benito Vinuesa Roper, Navalcaballo
- 85 Victor Jimenez Lafuente, Almazán

- 86 Francisco Angulo Gallego, Almaluez
 87 Simeón Crespo Pérez, Ciria
 88 Agapito Santorum Escribano, Bretún
 89 Angel Gabriel Crespo Borque, Berlanga de Duero
 90 Ignacio Sanz Valdecantos, Almarza
 91 Florentino Vicioso Cascante, Villar de Maya
 92 Valentín Gonzalez Vivaracho, Abanco
 93 Hipólito Enciso Ortega, Somaén
 94 Francisco Martínez Martínez, Noviercas
 94 Julián Barnuevo Delgado, Villaverde
 95 Tomás Osacar Martínez, Vellosillo
 96 Juan Gil Garcés Enguita, San Leonardo
 97 Nicolás Durán Cuerda, Villaverde
 98 Eusebio Martín Blanco, Piquera
 99 Jorónimo Aragonés Fernández, Cuevas de Soria
 100 Joaquín Lillo y Bravo, San Esteban de Gormaz
 101 Manuel Aragonés Aragonés, Villabuena
 102 Julián de las Horas Catalán, Gallinero
 103 Hilario Romero Perdiguero, Villálvaro
 104 Lucio Crespo Crespo, Morcuera
 105 Antonino de Frías y Frías, S. Andrés de Almarza
 106 Indalecio Puertas Muñoz, Fuentepinilla

MAESTRAS

Primera clase, con 125 pesetas

- 1 María Simal Sanz, Sotillo del Rincón
 2 María Osca San José, El Royo
 3 Antonia Burgos, Alcozar
 4 María Nafría Romero, Iruecha
 5 Tecla Velilla Millán, Judes
 6 Cesaria Gallego Perez, Olvega
 7 Ignacia Modrego Lafuente, San Leonardo

Segunda clase, con 75 pesetas

- 8 Vicenta Oliva Navajas, Medinaceli
 9 María Neila del Río, Almazán
 10 Antonia Ruiz Martínez, San Pedro Manrique
 11 Javiera Mur Duaso, Agreda
 12 María Mugüerza Sauco, Barca
 13 Brígida Gonzalo Morón, Pozalmuro
 14 Vicenta García Gandul, Castilruiz
 15 Ramona Lázaro Hernando, Cihuela
 16 Gregoria Garganta Sanz, Soria
 17 Hermenegilda Ochoa Fuente, Peroniel
 18 Elisa Pérez Gascón, Valdeavellano de Tera

Tercera clase, con 50 pesetas

- 19 Josefa Gomez Alvarez, Santa María las Hoyas
 20 Valentina Gomez Quevedo, Osma
 21 Andrea Cerrada Somolinos, Monteagudo
 22 Petra Nafría Romero, Serón
 23 Juana Durán Alvarez, Valdanzo
 24 Sofía Corredor Gomez, Burgo de Osma
 25 Hilaria Carasa Hevia, Morón
 26 Olalla del Río Moreno, Valloria
 27 Eustaquia Lopez Hernandez, Carascosa de Abajo
 28 Juliana Saenz Ciria, Vinuesa
 29 Librada León Checa, Barcones
 30 Isabel Yubero García, Gómara
 31 Felipa Rebollar García, San Felices
 32 Adelaida Llorente Romero, Fuentelaldea
 33 Francisca Tierno Rodríguez, Retortillo

- 34 Angela Hernando Martinez, Las Casas
 35 María Carrascosa García, Castilfrío.
 36 Catalina Lumbreras Ramos, Almenar
 37 Elvira Escudero Ercilla, Langa de Duero
 38 Cesárea del Olmo Quintanilla, Galapagares
 39 Josefa Martín de Frutos, Berzosa
 40 Petra Alfaro Troyas, Soria
 41 Irene Gómez Postigo, Covaleta
 42 María V. de la Iglesia Montaut, Los Rábanos
 43 Venancia Garrote Lorenzo, Caltojar
 44 María Dolores Izquierdo Barrena, Huérteles
 45 Bienvenida Ballano Antón, Calatañazor
 46 Regina Herrero Moralejo, Vildé
 47 Ursula Martin Ramos, Vizmanos
 48 Victoriana González Cámara, Santa Cecilia

Soria 17 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, *Francisco García del Valle*.—El Secretario, *Eulogio Martínez de Toro*.

NOTICIAS

Hemos recibido *La Escuela Aragonesa*, revista pedagógica semanal ilustrada que, bajo la dirección de D. Juan Bautista Puig, ha empezado a publicarse en Zaragoza.

Deseámosle muchos años de próspera vida y gustosos dejamos establecido el cambio.

— Recordamos á los señores maestros, maestras y auxiliares en propiedad la obligación de remitir á la Junta provincial de Instrucción pública sus hojas de méritos y servicios, consignando éstos hasta el 1.º del actual, con cuya fecha se cesará y firmarán aquéllas.

Este servicio es de la mayor importancia y todos deben apresurarse á cumplimentarlo para evitar la suspensión de empleo y medio sueldo que se impondrá á los morosos.

— Por R. D. se ha dispuesto se expidan los nombramientos en la forma propuesta por los rectores Central, Oviedo, Salamanca y Santiago, en virtud de concurso de ascenso de 1909 para proveer escuelas.

— Se ha dispuesto por R. O. que los auxiliares gratuitos de Escuela Normal sean preferidos, en caso de vacante, para el nombramiento de auxiliares provisionales.

— Por falta de aspirantes han quedado desiertas las Auxiliares de las graduadas de Logroño y Teruel.

— Ha sido nombrado Delegado Regio de Valencia D. José Sanchis Bergorí.

— A D. Joaquín Lillo y Bravo, maestro de San Esteban de Gormaz, le ha sido concedido el primer período de observación.

— Uno de estos días se espera recibir en Soria los nombramientos del concurso único correspondientes á Septiembre último.

— Han sido ya remitidos á las respectivas Juntas urovinciales los nombramientos del concurso único, correspondientes á las provincias de Logroño, Teruel y Zaragoza.

— Han sido nombrados maestros de Bisnube, D. Marcos Rodríguez, y de la auxiliaría de párvulos de Pina de Ebro, D.^a Consuelo Monge Salgado.

— El Ayuntamiento de Zaragoza ha solicitado del Ministerio la subvención de un millón de pesetas para la construcción de edificios escolares.

— Nuestro apreciable colega de Zaragoza *La Educación*, ha suspendido la tirada por la irregularidad en el pago de las suscripciones.

Sentimos la desaparición del colega que con tanto entusiasmo defendía los intereses de la enseñanza y de los maestros.

— Se ha publicado ya el primer número del *Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública*.

— La Junta Central de primera enseñanza acordó en su última sesión nombrar una comisión para que proceda al estudio y formación de un proyecto respecto á que se modifiquen las disposiciones vigentes sobre la manera de proveer las escuelas interinamente.

— El Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), á instancia de su Comisión de Fomento, y con el concurso de los maestros de la capital, ha consignado en su presupuesto para 1910, las cantidades necesarias para crear cuatro escuelas, catorce auxiliarías y dos cantinas escolares.

Todos los auxiliares disfrutarán 4 pesetas diarias, y los maestros con dos años de servicio en la capital, percibirán anualmente una gratificación de 250 pesetas, y los que lleven más de cuatro años, 500 pesetas.

También dispone que se adquiera material nuevo de enseñanza, que se mejoren los locales escuelas, que se gradúe la enseñanza y que se premie en metálico á los niños que más se distinguen por su asistencia á clase y su aplicación.

— Ha sido propuesta para la escuela de Castroceniza, en la provincia de Burgos, nuestra distinguida amiga D.^a Narcisa Rello.

— Ha ingresado en las asociaciones de partido, provincial, nacional y Sección de socorros mutuos, el culto escritor y maestro, D. Benito Artigas Arpón.

Lo celebramos.

— En la visita ordinaria girada á la escuela de Valdeprado por el digno Inspector señor Cons, se ordenó la imperiosa necesidad de ampliar el salón escuela.

Reunido el vecindario, se facultó para ello al

Ayuntamiento y Juntas local y municipal; posteriormente, se acordó ampliarlo en el piso superior que se halla enclavada, para cuyo objeto se vendió verbalmente un pajar lindante, se cortó el moderaje, se recaudaron algunas cantidades y se abrió una suscripción voluntaria en la que figuraban algunas pesetas.

Más tarde el vendedor del pajar se niega á la venta y se proyecta nuevo emplazamiento, por todo lo cual, el señor Alcalde se vió precisado á emplazar el auxilio de la autoridad judicial.

En cumplimiento de la ley y vistas tales informalidades, se ha establecido la clase única graduada.

Se dice que el Ayuntamiento, Junta local y municipal, presentarán la dimisión al dar conocimiento de los acuerdos.

Bueno será que la Inspección y Junta provincial tomen nota.

— En breve publicaremos «Cosas que pasan», por nuestro colaborador «Cirauqui», que, como todos sus escritos, se fundan en acérrima defensa del Magisterio.

— En la última sesión celebrada por la Junta Provincial de Instrucción pública, se acordó conceder un expresivo voto de gracias á la Diputación provincial, y muy especialmente al Presidente de dicha corporación y vicepresidente de la comisión provincial señores Iglesias y Alvarez por las manifestaciones que estos señores expusieron, respecto al vivo interés de que todos los diputados, se hallan animados para la creación de un papel endosable y amortizable en cierto número de años, que sirva para extinguir la deuda que con los maestros tiene contraída por concepto de sobresueldo.

— No se han recibido en la habilitación de maestros las cuentas del material del cuarto trimestre de los pueblos siguientes: Lería, Torralba de Medina, Medinaceli (niñas), Pinilla del Campo, Valdelagua, Fuentecambrón, Hoz de Arriba, Lodaes de Osma, Cubilla, Revilla y Fuentelaldea. Asimismo faltan las cuentas del segundo semestre de adultos siguientes: Valdelagua, Revilla, Lería, Molinos de Razón, Lodaes de Osma, Retortillo, San Esteban de Gormaz y Santa María de Hoyas.

Aconsejamos á los señores maestros remitan sin pérdida de tiempo las cuentas que se mencionan á fin de evitar el reintegro de las cantidades al Tesoro.

— Rogamos á nuestros lectores que cuando tengan que mandar las hojas de servicios para certificar, remitan también todos los justificantes de cuantos servicios en ella consignen, pues así lo exige la Junta provincial.

— Se ha solicitado del Sr. Ministro que se conceda á los maestros la franquicia postal, como á otros funcionarios del Estado, para comu-

nicarse con los superiores. Nos parece muy oportuna la reclamación de este beneficio para los maestros, así como suponemos que el señor Barroso procurará atenderla.

— Han sido nombrados maestros interinos: de Retortillo, D. Alfonso Aylagas; de Castillejo de San Pedro, D. Miguel García Valle; de Barcebal, D. Juan Gómez Pérez.

Queda designado el tribunal para las oposiciones á plazas de oficial y auxiliar administrativo vacantes en la Secretaría de la Junta provincial.

Maestras en propiedad, de Pardos, D.^a Demetria Sanz Cabasas; de Torrellas, doña Elisa Pérez García.

— A los señores maestros que tomen posesión de una escuela, les advertimos que, además de las copias de los títulos administrativo, profesional y certificado de quintas, tienen que remitir también dos copias de la certificación de haber votado en las últimas elecciones, pues así lo exige la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública.

— El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de oficial y auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia, lo constituyen los señores siguientes: Presidente, D. Dionisio Izquierdo. Vocales, D. Gregorio Martínez, D. Mariano Vicén, D. Santiago Ruiz y don Eulogio Martínez de Toro. Todavía no se sabe cuándo este Tribunal dará comienzo á las oposiciones.

— **Nacional.**—*Sección de Socorros Mutuos.*—La Comisión Central acuerda en el presente mes de Enero de 1910 solicitar doce cuotas de 0,10 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D.^a Ambrosia Toledo Salvador, de Bolaños, Almagro (Ciudad Real); D. Alejandro Montenegro Borcino, de Sevilla; D. Jerónimo Martín Hernández, de Caminomorisco, Hervás (Cáceres); D.^a Isabel Quiroga Alvarez, de San Lorenzo de Furtanes, Celanova (Orense); D. Pío Muñoz Tornero, de Sueca (Valencia); D. Antonio Egea Buenafé, de Alberca (Murcia); D. Ricardo Lázaro Limón, de Teresa, Viver (Castellón); D. Andrés Calleja García, de Bocigano, Cogolludo (Guadalajara); D. Santiago Jiménez Romero, de Azaña, Illescas (Toledo); D.^a Rosario Julia Jiménez Hernández, de Guadalajara; D. Juan Muñoz Garrido, de Iruela, Cazorla (Jaén); don Matías Labrador y Labrador, de Buenavista Saldaña (Palencia).

CORRESPONDENCIA

A. G. C. Berlanga; V. V. L. Romanillos; M. C. Morón; P. M. Arbujuelo; A. C. Llamosos; M. O. Cañamaque; T. H. Laina; I. P. Fuentepinilla; A. D. Valdemoro; S. C. Peroniel; P. P. Sauquillo de Alcázar; M. F. Povar; V. J. Magaña; X. Langa; E. E. Langa; R. G. Valduérteles; R. de M. Mezquetillas; J. A. Cabreriza; A. S. Serón; V. R. Almazul; M. J. de M. Rebollo; C. M. Bocigas; J. B. Baraona; J. E. Valdelagua; J. V. Oncala; A. O. Barcebal; C. R. Arguijo; I. S. Almarza; A. V. Torrearévalo; S. B. Matasejún; J. de las H. Gallinero; G. M. Caltojar; F. V. Villar de Maya; C. M. Portillo; M. L. Balluncar; Z. G. Torrubia; A. R. Diustes; P. C. Magaña; V. G. Herreros; L. R. Baraona; M. R. Tapiela; D. C. Atauta; F. O. Jaray; A. A. Valderrueda; C. T. Riba de Escalote; J. O. Rioseco; M. G. La Rubia; S. de M. Osona; N. C. Carrascosa de la Sierra; F. T. Retortillo; F. S. Alcubilla de Avellaneda; F. del A. Zayas de Báscones; F. B. Alcubilla de las Peñas; F. H. Torreandaluz; V. R. Aldealices; M. Ll. Aldealseñor; M. A. V. Valderrodilla.—Presentadas hojas en Secretaría.

L. B. Valdegeña; F. B. La Perera; J. R. Villar del Campo; P. C. Magaña; J. M. Borobia; F. G. Jodra de Cardos; F. G. Valtueña; P. C. Añavieja.—Recibidos.

J. R. Agreda.—Devueltos recibos.

A. G. C. Berlanga.—Entregados recibos por Barrena.

P. C. Magaña.—Se mandaron fondos para Romanones el 1.^o del actual.

S. J. Burgo de Osma.—No hizo falta reintegrarlos.

C. M. Conquezueta; M. M. Fuentelpuerco; C. C. Zayas de Torre; J. T. S. Sagides.—Remitidos impresos.

L. C. Morcuera; F. P. Montenegro de Cameros.—Contestadas cartas.

D. B. Valdealvillo.—No hay de lo que usted pide.

J. R. Agreda; B. de M. Nepas; F. T. Retortillo; L. C. Morcuera; V. R. Aldealseñor; P. A. Agreda; E. G. Palacio; J. C. Cubo de la Sierra; B. B. Pozuel de Ariza; S. A. Mallona; P. N. Serón; B. B. Caltojar; J. B. Baraona; J. C. C. Momblona.—Remitidas hojas é impresos.

R. de P. Matanza.—Suscrito; mandados números.

J. M. Alcozar.—Se utilizará para otro.

A. A. Valderueda.—Hacen falta documentos.

C. M. Bocigas.—Se cerró la suscripción.

S. J. Burgo de Osma; M. P. R. Borobia.—Recibido.

A. B. Alcozar.—Será servida.

J. V. Oncala.—Se hará como usted desea.

M. V. Molinos de Razón.—No se han recibido.

A. C. Berlanga.—No se sabe nada del asunto que indicas.

R. E. Fuentelarbó; E. I. Centenera de Andaluz; P. P. Sauquillo de Alcázar.—Remitidos justificantes.

C. I. Marazovel; F. T. Retortillo; M. M. Aguatón; C. M. Vallespinosa; M. S. Pinilla del Olmo; F. G. Valtueña; M. A. V. Valderrodilla; V. P. Bordecórez; C. A. La Hinojosa; M. P. M. Navaleno; E. G. Pinilla del Campo; E. P. Fuentestrún; A. D. Valdemoro; I. G. Valtueña.—Contestadas cartas y remitidos impresos.

C. R. Vilviestae los Navos; D. B. Valdealvillo; B. de M. Nepas; E. C. Cardejón; J. A. L. Peñalba de San Esteban; E. L. Osma.—Presentadas hojas.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

A los señores Maestros y Maestras

ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública para las escuelas de esta provincia. Contiene el verdadero Nomenclator de primera enseñanza de la misma.

Se vende en todas las librerías de esta capital y en la de Hijos de Jiménez del Burgo, al precio de 2 pesetas y se remitirá por correo á todos los señores Maestros y Maestras que lo pidan.

Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

Diccionario manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.